CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO Y DEL MDO. JUAN DE DIOS PÉREZ ALAYÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y **TENOR** DE LOS ANTECEDENTES, INSTITUCIONAL, AL EFECTIVIDAD DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En 1998 el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU), tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (IES) y a los organismos de carácter no lucrativo vinculados con la educación superior o que realizaran alguna función relevante para este subsector. Es a partir del año 2009 que el PROADU cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

II.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su objetivo 3.2, Estrategia 3.2.3, tiene como objeto impulsar un México con Educación de Calidad, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo y crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para incrementar de manera sostenida la cobertura en educación superior e impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación superior, de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

III.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en sus Objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 tiene como finalidad fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior a fin de que se contribuya al desarrollo de México, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, promover y difundir el arte como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad de conocimiento.

IV.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinarán recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016, para lo cual la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", público el 29 de enero de 2016 en su página electrónica, los Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016.



DE DE EDUCACIÓN SUPERION

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

- I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.
- I.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.
- I.3.- Que el Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado B, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.
- I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-005-U080-43401-1-1-9.
- I.5.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

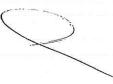
II .- De "LA IES":

rei Educación

SUPERIOR

- II.1.- Que es una institución de enseñanza superior, Autónoma por Ley, descentralizada del Estado, para organizar, administrar y desarrollar sus fines, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán por Decreto Núm. 257, el día 31 de Agosto de 1984.
- II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: I. Formar profesionales, investigadores y maestros universitarios de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas de la Entidad, de la Región y de la Nación; II. Fomentar y realizar investigación científica y humanística; y, III. Extender los beneficios de la cultura a la comunidad.
- II.3.- Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 16° y 18° de su Ley Orgánica.
- II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en





el Anexo de Ejecución de este instrumento, de conformidad con los Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016.

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UAY8409012S1.

II.6.- Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Calle 60, No. 491-A por 57, Centro Histórico, C.P. 97000, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con los Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016, el desarrollo de los proyectos que se indican en el Anexo de Ejecución de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de \$1'818,840.00 (Un millón ochocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspóndiente.

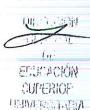
Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- "LA IES", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

- a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula PRIMERA de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en los Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016;
- b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;







c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que reciba de "LA SEP", junto con los recursos que generen, que no hayan sido utilizados en el periodo de duración del proyecto conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio, en la forma y plazo que prevean las disposiciones aplicables;

- d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de cada proyecto, así como aquellos informes que durante la vigencia de este convenio le requiera la Dirección General de Educación Superior Universitaria;
- e).- Facilitar la fiscalización de la Auditoria Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, y
- f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

CUARTA.- "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "Unidad Ejecutora" en el Anexo de Ejecución de este instrumento.

QUINTA.- "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el Anexo de Ejecución del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES" se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria", así como el número del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el Anexo de Ejecución de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

OCTAVA.- "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el Anexo de Ejecución, dichos apoyos los otorgará con base



EDUC/CIÓN SUPERIOR



en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, mediante la formalización de Anexos de Ejecución que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

NOVENA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA.- El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación por escrito que realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "LA IES" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEP" y "LA IES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de abril de 2016.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

Dr. Salvador Jara Guerrero Subsecretário de Educación Superior Dr. José de Ješus Williams Rector

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez Director General de Educación Superior Universitaria

Spw

M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto Director General de Desarrollo

Académico

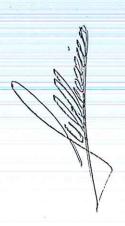
Dec

1406/16

CONVENIO No.: 2016-31-001-033

MDO. Juan de Dios Pérez Alayón Director General de Planeación y Efectividad Institucional





ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).



ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016, CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2016.

Número de proyecto:

2016-01-A2-31-001-324

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$484,700.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Unidad Ejecutora: Dirección General de Desarrollo Académico

Tema: Fomento a la calidad de la educación y la actualización académica

Subtema: Proyectos dirigidos a realizar seminarios, reuniones, congresos, talleres, simposia, conferencias y cursos, cuya temática propicie la calidad, así como apoyar la participación en esas actividades del personal académico de las IES

Nombre del proyecto: 4° Foro MEXFITEC (Programa México-Francia-Ingenieros-Tecnología)

Nombre del responsable del proyecto: M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto

John M.

1.4.

EDUCACIÓN

SUPERIOR:

Duración del proyecto: Ocho meses

Objetivo:

 Realizar el 4° Foro MEXFITEC en Mérida, Yucatán, México, del 12 al 15 de octubre de 2016.

Metas:

- 1.1 Creación de la estructura organizativa (Creación del Comité organizador y del Comité académico para la elaboración del programa del Foro y para la elaboración de las relatorías),
- 1.2 Planificación del Foro,
- 1.3 Publicidad del Foro,
- 1.4 Invitación e inscripción de participantes,
- 1.5 Invitación a personalidades especiales,
- 1.6 Desarrollo del Foro
- 1.7 Planificación del programa cultural.

Productos académicos:

- 1. Programa del foro,
- 2. Copia de las conferencias y/o ponencias,
- 3. Relatorías de los talleres realizados,
- 4. Acta de acuerdos,
- 5. Memoria fotográfica y video del evento,
- 6. Ejemplar de difusión del evento.



9

Medio para la difusión de los resultados: www.uady.mx

Desglose de la aportación de "LA SEP":

| Rubro de pasajes y viáticos: | | Montos |
|---|----|------------|
| Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para invitados | \$ | 107,200.00 |
| especiales y funcionarios de la SEP | | |
| Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para dos | \$ | 17,000.00 |
| traductores (CDMX-Mérida-CDMX) | ¢ | 124,200.00 |
| Subtotal | Ψ | 124,200.00 |

| Rubro de otros: | Montos |
|--|------------------|
| Pago de servicios externos por coctel de bienvenida, para 150 participantes el día 12 de octubre de 2016 | \$ 30,000.00 |
| Pago de servicios externos por alimentación para 150 participantes los días 13 y 14 de octubre de 2016 | \$ 90,000.00 |
| Pago de servicios externos por alimentación (cena de gala y clausura) para 150 participantes el día 14 de octubre de 2016 | \$ 52,500.00 |
| Pago de servicios externos por servicio de café y bocadillos para 150 participantes, los días 13 y 14 de octubre de 2016 | \$ 30,000.00 |
| Apoyo para adquirir diversos materiales para el desarrollo del evento | \$ 45,000.00 |
| Pago de servicios profesionales externos para traducción simultánea y renta de equipo especializado | \$ 42,000.00 |
| Apoyo para adquirir mantas y pendones alusivos al evento | \$ 16,000.00 |
| Apoyo para adquirir arreglos florales para el evento | \$ 6,000.00 |
| Pago de servicios externos por renta de autobuses para los 150 participantes (traslado del hotel a la sede y viceversa) | \$ 24,000.00 |
| Pago de servicios externos para visita cultural prevista para los invitados especiales (Uxmal o Chichen-Itzá o la Hacienda Sotuta de | \$ 25,000.00 |
| Peón) Subtotal | \$ 360,500.00 |
| | |
| Total del proyecto | \$ 484,700.00 |

Número de proyecto:

2016-01-A1-31-001-326

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$389,475.00 (Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Unidad Ejecutora: Dirección General de Desarrollo Académico

Tema: Fomento a la calidad de la educación y la actualización académica

Subtema: Proyectos que propicien la formación del personal académico y/o realicen investigación en educación centrada en el aprendizaje





Nombre del proyecto: Profesionalización del Profesorado: Programa Institucional de Actualización Docente (PAID)

Nombre del responsable del proyecto: M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto

Duración del proyecto: Nueve meses

Objetivos:

1. Profesionalizar la práctica docente y promover el desarrollo del perfil del profesor UADY declarado en el MEFI,

2. Crear ambientes propicios para el desarrollo y fortalecimiento de la práctica docente del profesorado y favorecer, al mismo tiempo, la implementación del MEFI en el proceso de enseñanza y aprendizaje,

3. Fomentar el desarrollo de competencias transversales del profesor y necesarias para la práctica docente.

Metas:

ESUCACIÓN SUPERIOR

HMMCC G. Co.

- Habilitación de 4 aulas como espacios destinados a la formación/entrenamiento exclusivo de docentes que se desempeñen en planes de estudio alineados al Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) de la UADY,
- Habilitación a 50 profesores de programas educativos alineados al MEFI,
- Realización del Primer Foro de Implementación del MEFI en la práctica docente.

Productos académicos:

- 1. Publicación digital e impresa del Programa Institucional de Actualización Docente
- 2. Informe de los resultados de la implementación de los talleres del PIAD,
- 3. Memorias del Primer Foro Institucional de Implementación del MEFI en la práctica docente.

Medio para la difusión de los resultados: www.uady.mx

Desglose de la aportación de "LA SEP":

| Rubro de otros: | Montos |
|--|-----------------|
| Apoyo para adquirir 45 mesas de trabajo, para la adecuación de las áreas de formación docente de los campus | \$ 32,000.00 |
| Apoyo para adquirir 90 sillas plegables tipo tubular de vinil, para la adecuación de las áreas de formación docente de los campus | \$ 35,910.00 |
| Apoyo para adquirir 4 video proyectores Powerlite X24 +3500 Lúmenes XGA, para la adecuación de las áreas de formación docente de los campus | \$ 40,000.00 |
| Apoyo para adquirir 4 pintarrones de 120 x 150 cm, para la adecuación de las áreas de formación docente de los campus | \$ 7,890.00 |
| Apoyo para adquirir 4 pares de bocinas LOGITECH 5.1 Z506 75 Vatios, para la configuración de la red en las áreas de formación docente, para facilitar el desarrollo del PIAD | \$ 5,200.00 |





| | | _ | |
|--------------------|--|----|------------|
| configu | para adquirir 30 Access Point Linksys WAP300N, para la uración de la red en las áreas de formación docente, para facilitar arrollo del PIAD | \$ | 48,000.00 |
| Apoyo para la | para adquirir 20 Switch para red, 8 puertos 10/100/1000Mbps, configuración de la red en las áreas de formación docente, para rel desarrollo del PIAD | \$ | 60,000.00 |
| Anovo | para adquirir Nodos de red, para la configuración de la red en as de formación docente, para facilitar el desarrollo del PIAD | \$ | 20,000.00 |
| Apoyo cm, pa | para adquirir pantallas de proyección de video de 1.80 x 2.40 | \$ | 16,000.00 |
| Apoyo INTEL 0 | para adquirir 30 computadoras de escritorio PAVILION 500-245LA Core i5-4440 3.1 Ghz, 8GB, 1TB DD, Monitor 21.5, para la creación ula digital para el intercambio de experiencias docentes virtuales y ciales en el proceso de implementación del MEFI | \$ | 124,475.00 |
| present | Total del proyecto | \$ | 389,475.00 |

Número de proyecto:

2016-01-A2-31-001-327

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Unidad Ejecutora: Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional

Tema: Fomento a la calidad de la educación y la actualización académica

Subtema: Proyectos dirigidos a realizar seminarios, reuniones, congresos, talleres, simposia, conferencias y cursos, cuya temática propicie la calidad, así como apoyar la participación en esas actividades del personal académico de las IES

Nombre del proyecto: Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria

Nombre del responsable del proyecto: MDO. Juan de Dios Pérez Alayón

Duración del proyecto: Ocho meses

Objetivo:

ECUCACIÓN

 Fortalecer la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria, a través de la construcción de redes de trabajo con universidades mexicanas, la capacitación a los directivos y académicos en la temática y la vinculación con comunidades de la región.

Metas:

1.1 Capacitar al menos a 2 responsables del diseño y ejecución de los proyectos de Responsabilidad Social en las Universidades de cada una de las cinco zonas geográficas determinadas por la ANUIES, consolidando una red de actores universitarios promotores de la mejora continua,

9

Realizar un Foro de Responsabilidad Social para facilitar el desarrollo de proyectos a partir del intercambio de experiencias y conocimientos de expertos en el tema,

Aplicar las temáticas relacionadas con las buenas prácticas de RSU compartidas en 1.3 el foro a través de dos visitas a comunidades de la región de algunas de las zonas geográficas.

Productos académicos:

- 1. Acuerdos de colaboración con los representantes de las IES de las cinco zonas geográficas,
- 2. Plan de trabajo de las acciones de RSU generadas por la red de actores universitarios de las cinco zonas,
- 3. CD con las memorias del foro,
- 4. Documento de consenso de las buenas prácticas de responsabilidad social,
- 5. Memorias de la visita a las comunidades,
- 6. Documento de resultados obtenidos en una encuesta aplicada a miembros de las comunidades.

Medio para la difusión de los resultados: http://www.dgplanei.uady.mx/

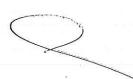
Desglose de la aportación de "LA SEP":

| 14 mm | |
|--------------|---|
| OH! W | |
| 31,10 Maj | E |
| EDUCACIÓN | (|
| SUPERIOR | L |
| UNIVERSITARI | À |

| Rubro de pasajes y viáticos: | Montos |
|---|-----------------|
| Transporte aéreo y terrestre (combustible y peajes), hospedaje y alimentación para curso por zona a nivel nacional | |
| Transporte terrestre (combustible y peajes) para realizar visita a las comunidades de las zonas establecidas en la región | \$ 25,000.00 |
| Subtotal | \$ 60,000.00 |

| Rubro de otros: | Montos |
|--|------------------|
| Pago de servicios profesionales externos para impartir curso para capacitar al personal directivo y académico | \$ 110,000.00 |
| Pago de servicios profesionales externos para impartición de curso y reuniones de planeación por zona a nivel nacional | \$ 30,000.00 |
| Apoyo para adquirir material didáctico de apoyo al curso por zona a nivel nacional | \$ 5,000.00 |
| Pago de servicios externos para renta de equipo y mobiliario para la realización del foro regional de responsabilidad social | \$ 40,000.00 |
| Pago de servicios profesionales externos por la organización del evento | \$ 35,000.00 |
| Apoyo para adquirir material didáctico de apoyo a talleres, para las visitas a las comunidades de las zonas establecidas en la región | \$ 10,000.00 |
| Pago de servicios externos para alimentación de los asistentes a las visitas en las comunidades de las zonas establecidas en la región | \$ 10,000.00 |
| Subtotal | \$ 240,000.00 |
| Total del proyecto | \$ 300,000.00 |





Número de proyecto:

2016-05-E1-31-001-624

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$644,665.00 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Unidad Ejecutora: Dirección General de Desarrollo Académico

Tema: Innovación en la educación superior

Subtema: Proyectos orientados a fortalecer los procesos educativos en la educación superior, a través de la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)

Nombre del proyecto: Recursos Educativos Digitales Abiertos para la Producción Sustentable de Alimentos en el Marco de las Comunidades Digitales para el Aprendizaje de la Educación Superior (CODAES)

Nombre del responsable del proyecto: M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto

Duración del proyecto: Seis meses

Objetivos:

1. Desarrollar un MOOC y tres OA relacionados con alguna temática de las ciencias agronómicas y de medicina veterinaria donde los estudiantes de educación superior de un área específica adquieran las competencias para desarrollar proyectos que con lleven a la producción sustentable de alimentos en escala familiar,

2. Fortalecer la comunidad digital del área de ciencias agronómicas y de medicina veterinaria a través de la difusión de sus productos en el Sistema de Comunidades Digitales, así como el intercambio de recursos con la comunidad francesa,

Metas:

EDUCECIÓN

CUPERIOR

- 1.1 Desarrollar un MOOC sobre producción sustentable de maíz,
- 1.2 Desarrollar tres objetos de aprendizaje relacionados con la producción sustentable de alimentos de origen avícola, cunícola y apícola,
- Intercambiar un recurso educativo abierto traducido al idioma francés sobre la temática de interés común con los pares franceses en el marco de la seguridad alimentaria, con la correcta traducción

Productos académicos:

- 1. Un curso abierto y masivo en línea (MOOC) sobre producción sustentable de maíz bajo condiciones tropicales,
- 2. Tres objetos de aprendizaje (OA) relacionados con:
 - Producción de miel de abeja.
 - Importancia de la avicultura familiar en el medio rural.
 - Fomento a la cunicultura como estrategia de seguridad alimentaria.
- 3. Un recurso educativo digital abierto producido por la comunidad francesa sobre seguridad alimentaria traducido al español.







Medio para la difusión de los resultados: www.uady.mx

Desglose de la aportación de "LA SEP":

| Rubro de pasajes y viáticos: | | Montos |
|--|----|------------|
| Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para hasta 3 personas, por 3 días para reuniones académicas del grupo de expertos en contenido para el desarrollo de los programas del MOOC y los OA y el equipo desarrollador de los recursos educativos digitales abiertos de Veracruz a Mérida | 0 | 45,400.00 |
| Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para dos integrantes de la CODAES, por 1 día y 1 noche, desde la ciudad de origen a la Ciudad de México para asistir a la reunión de apertura México-Francia | \$ | 17,000.00 |
| Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para 12 personas, 10 personas por CODAES a la Ciudad de Guadalajara y 2 invitados franceses de París a Guadalajara, por 6 noches y 5 días, para asistir a los talleres México-Francia | \$ | 329,500.00 |
| Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para 2 integrantes de la CODAES, por 1 día y 1 noche en la Ciudad de México, para asistir a la reunión de cierre | \$ | 17,000.00 |
| Subtotal | \$ | 408,900.00 |

| Rubro de otros: | | Montos |
|---|----|------------|
| Apoyo para adquirir 1 equipo Macbook Pro de 13 pulgadas, procesador | \$ | 31,266.00 |
| Core i7 de 2.5 GH Apoyo para adquirir 1 cámara Canon EOS Rebel T5i con lente EF-S 18- 135 mm f/3.5 – 5.6 IS STM más tarjeta Sandisk SDHC 32 GB Clase 10 | Φ. | 18,499.00 |
| 135 mm f/3.5 – 5.6 IS STM más tarjeta Sandisk SDHC 32 GB Clase 10 | Ψ | 10,455.00 |
| Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para hasta 6 personas por 6 meses, con perfil en ciencias agronómicas y de medicina veterinaria, ingeniería de software y comunicación | | 156,000.00 |
| Pago de servicios profesionales externos para traductor del idioma francés | \$ | 30,000.00 |
| Subtotal | \$ | 235,765.00 |
| Total del proyecto | \$ | 644,665.00 |

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de abril de 2016.

Por: "LA SEP"

VERSITARIA

Por: "LA IES"

Dr. Salvador Jara Guerrero Subsecretario de Educación Superior Dr. José de Jesys Williams

Rector

Mark Const.

SUPERIOR O

OPE COM SECTION Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez Director General de Educación Superior EDUCACIÓN Universitaria

M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto Director General de Desarrollo Académico

MDO. Juan de Dios Pérez Alayón Director General de Planeación y Efectividad Institucional

